



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 29 /20**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de Febrero de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 35.762/16-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016"

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de El Maitén han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016.

Que con fecha 13 de Febrero de 2020, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2016, presentadas por los responsables de la Municipalidad de El Maitén, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$38.095.880,78), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.

Voc. Cr Sergio Camiña. Ejercicio presidencia.

Voc. Subrogante Cr. Fernando Olagaray.

a/c Sec. Dr. Roberto Tejada